



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

AUDITORÍA
INTERNA

30 de agosto de 2021
MZ-AI-045-2021

Señor
Ronald Araya Solís
Alcalde,
Municipalidad de Zarcero

ASUNTO: Control de la Tecnología de la Información y Comunicación.

Estimado Señor:

En atención al **Plan de Trabajo del período 2021** y como seguimiento del punto 6 del *Informe No. AI-CI-001-2021 Actividades Realizadas por la Auditoría Interna durante Junio de 2021*, en el cual se trató el tema de la Tecnología de la Información y Comunicación, le informo que la Contraloría General de la República publicó en el año 2020 en La Gaceta N° 62 del Viernes 27 de marzo, la Resolución R-DC-16-2020 cuyo artículo 1 expresó lo siguiente:

“Derogar las Normas Técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de Información (N-2-2007-CO-DFOE), resolución N° R-CO-26-2007 del 07 junio del 2007, a partir del 1° de enero del 2022.” (El subrayado no es del original).

De esa forma, el Ente Contralor descentralizó el control que mantenía y delegó en las instituciones públicas la responsabilidad de velar por dicho proceso. En ese sentido, dispuso en la misma resolución, lo siguiente:

“Transitorio I.—Todas las instituciones, entidades, órganos u otros sujetos pasivos de la fiscalización de la Contraloría General de la República deberán haber declarado, aprobado y divulgado el marco de gestión de las tecnologías de información y comunicación requerido en la modificación incorporada en esta resolución a las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CODFOE), a más tardar el 1° de enero del 2022.” (El subrayado no es del original).

En el marco del informe de labores de junio de 2021 expuesto por esta Auditoría al Concejo Municipal, se manifestó que *“...por el dinámico desarrollo de la tecnología de la información y comunicación, es ineludible para la Administración Activa la implementación de medidas que contribuyan al fortalecimiento del sistema de control interno, mediante el aprovechamiento de las facilidades que esta plataforma ofrece, como la implementación que hoy se está realizando de un sistema de gestión integrado. Para los efectos de la fiscalización de esta Auditoría Interna, es de vital relevancia que la Municipalidad de Zarcero mantenga las acciones de fortalecimiento de esta área, de tal forma que los niveles de eficiencia, disponibilidad, oportunidad de la información y, muy importante, de seguridad, sean óptimos. Una sana práctica es mantener el apoyo regulador por medio de un comité de informática debidamente reglamentado y con una articulación eficaz para la toma de decisiones”* (El subrayado no es del original)



30 de agosto de 2021

MZ-AI-045-2021

Página 2 de 2

Desde la entrada en vigencia de la resolución mencionada, en el 2020, la Contraloría General ha venido desarrollando un programa de seguimiento de las acciones ejecutadas por las instituciones públicas para la debida gestión de la tecnología, utilizando como enlace a las auditorías internas. Producto de esa labor, el Ente Fiscalizador está próximo a emitir un informe sobre la situación actual. En nuestro caso, dado que en buena parte de ese período no se contó con un titular nombrado como Auditor, corresponde entonces retomar los lineamientos dictados y orientar a la Administración Activa en el cumplimiento de lo ordenado.

En vísperas de la publicación del informe de la Contraloría General y por las condiciones expuestas, le solicito muy respetuosamente considerar las medidas de control respectivas y presentar el marco de gestión de las tecnologías de información y comunicación declarado, aprobado y divulgado, previo al 01 de enero de 2022, según lo dispuesto en la resolución aludida.

Atentamente,

Auditor Interno

C: Concejo Municipal.
Proceso de Tecnología de la Información y Comunicación.
Archivo.